

## **CALCULO DE COSTOS DE CONTRIBUCION POR EMPRESAS**

El presente documento busca describir la metodología de cálculo del costo promedio por liquidación para la vigencia 2022. El procedimiento de liquidación de la Contribución Especial es un ejercicio administrativo en el cual interactúan distintas áreas de la SSPD, representadas en mesas de trabajo, estudios técnicos, proyección de resoluciones, gestión y manejo de información y datos, por profesionales de distintos perfiles.

Desde un enfoque económico, se presentan los costos en los cuales incurre la SSPD, para determinar la base gravable, la tarifa y el valor que debe pagar cada ESP, medidos en el valor monetario del tiempo del recurso humano contratado y asignado para cumplir esta obligación legal y otros costos por el uso de activos fijos.

La SSPD emite un acto administrativo de carácter particular, con base en la información financiera certificada por cada ESP objeto de inspección, vigilancia y control, en cual se aplica lo reglamentado en la resolución general de cada vigencia publicada previamente en los distintos medios de comunicación para su conocimiento pleno.

Es entendible que la elaboración de cada acto administrativo para cada ESP en particular puede presentar costos diferentes, ya que puede involucrar o no las mismas actividades, y aun implementando las mismas actividades, la dinámica de cada proceso, puede tener tiempos distintos.

Entonces, se optó por determinar los costos totales de cada actividad, estimando el tiempo asignado para cada una y la remuneración de los profesionales asignados para desarrollarla. Por otro lado, se tuvo en cuenta el número de liquidaciones a elaborar en la vigencia 2022.

Una vez conocidas estas dos variables se dividió el costo total de cada actividad entre el número de liquidaciones a elaborar y así se obtuvo el costo promedio de cada actividad por liquidación. Posteriormente se sumaron los costos promedios de todas las actividades para obtener el costo promedio por liquidación de todo el procedimiento.

Al hacer el cálculo de costo promedio por liquidación se ha decidido tomar como parámetro el costo en que incurre la SSPD para elaborar la liquidación de la contribución especial y cobrarla. En el presente ejercicio no se tuvo en cuenta el proceso de elaboración del acto administrativo correspondiente a la contribución adicional pues el valor del recaudo de este rubro no hace parte del presupuesto de gastos de funcionamiento de la SSPD.

Para liquidar y cobrar la contribución especial la SSPD desarrolla un procedimiento que incluye las siguientes etapas: 1) Estudio de la Base Gravable

y la tarifa. 2) Elaboración de Pre liquidaciones 3) Elaboración de Liquidaciones 4) Gestión de tareas y trámites documentales y legales. 5) Proyección de respuestas a recursos interpuestos por ESP y 6) Gestión de Cobro.

Como se explicó anteriormente, para calcular el costo de cada liquidación se tuvieron en cuenta los tiempos asignados a las actividades ejecutadas en cada una de las etapas. Esta información fue obtenida con los profesionales responsables de efectuar cada actividad. En algunos casos fue estimada teniendo como referencia el comportamiento histórico de la actividad.

El valor a pagar de la contribución de la vigencia 2022 se cobra por la inspección, vigilancia y control aplicado a las empresas de servicios públicos que prestaron sus servicios en el año 2021. El número total de empresas prestadores que fueron objeto de inspección, vigilancia y control en 2021 fue de 3.435 de acuerdo a la información suministrada por las superintendencias delegadas y publicada en resolución general 20221000627655 del 16 de junio de 2022.

Para la vigencia 2022 se ha estipulado elaborar una liquidación por cada servicio que presta cada ESP, por lo tanto, si el número de prestadores que fueron objeto de IVC en 2021 es de 3.435 se estimó que el número de liquidaciones de Contribución Especial que se espera elaborar es de 5.393. La participación dentro del Presupuesto Total de la entidad; para liquidar la Contribución Especial por prestador es del 0,53%.

La SSPD cuenta con un presupuesto aprobado de \$187.581.923.073 para la vigencia 2022 dentro del cual se asigna una parte los recursos para implementar el procedimiento de liquidación y cobro de la Contribución Especial.

En la práctica, al dividir, la suma de los costos de las actividades que conforman el procedimiento por un total de \$995.900.166,34 entre el número de prestadores objeto de IVC para la vigencia 2022, es decir, 3.435 prestadores, se obtiene que el costo promedio de elaborar una liquidación de contribución es de \$289.927. Este valor estimado para la vigencia 2022, se utilizará como criterio al elaborar las liquidaciones de la contribución 2022 según lo dispuesto en la resolución 20221000669505 del 22 de julio de 2022.

Anexo: Se anexa archivo con hojas de cálculo con los datos obtenidos.

Proyectó: Ricardo Andrés Rico – Profesional Especializado Grupo de Contribuciones y Cuentas por Cobrar  
Diego Richard Tangarife – Profesional Especializado Grupo de Contribuciones y Cuentas por Cobrar  
Orlando Andrés Antolínez – Profesional Especializado Grupo de Contribuciones y Cuentas por Cobrar